



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

RADICACION: 50 001 33 31 007 2013 00246 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EDGAR RAÚL VARGAS MAHECHA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - D.A.S. - LIQUIDADO.

i. Revisado el expediente, advierte el Despacho que en audiencia inicial llevada a cabo el día 11 de abril de 2018 (fls. 348-350), se ordenó oficiar a la fiduciaria FIDUPREVISORA, a efectos de que remitieran el Acto Administrativo por el cual se liquida las prestaciones del demandante EDGAR RAÚL VARGAS MAHECHA, con sus correspondientes constancias de notificación y ejecutoria; así como los antecedentes administrativos del oficio N°. DAS.STH.GAPE.ABG/1-2012-113836-2 del 23 de agosto de 2012.

ii. Ante las respuestas de la entidad obteniendo lo solicitado (fls. 275 a 278), se hace necesario continuar con la audiencia inicial. En consecuencia, el Despacho dispone:

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la CONTINUACIÓN de la AUDIENCIA INICIAL dentro del presente proceso, el día **05 de marzo de 2019 a las 08:00 a.m.**, la que se surtirá de conformidad con las reglas indicadas en el artículo 180 del CPACA.

SEGUNDO: Se advierte que la asistencia de los apoderados es obligatoria, so pena de la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de la cual sólo se exonerarán acreditando con prueba siquiera sumaria, dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la audiencia, la existencia de fuerza mayor o caso fortuito. La audiencia se llevará a cabo aunque aquellos no concurran.

NOTIFIQUESE


MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

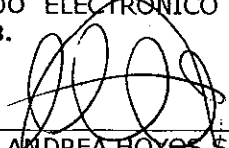
WRuiz.



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **29 de noviembre de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO N°. **69 de 30 de noviembre de 2018.**


ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria